



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b
m

201741430600008124

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741430600008124

Fecha: 2017-10-09

TRD: 4143.060.22.2.1020.000812

Rad. Padre: 201741430600008124

CIRCULAR 4143.060.22.2.1020.000812

PARA: Coordinadores/as de Zonas Educativas
Rectores/as y Comités Escolares de Convivencia Escolar de Instituciones Educativas Oficiales y Privadas

ASUNTO: Orientaciones para participar de la Jornada Escolar de Resolución Pacífica de Conflictos ¡Gen ciudadano: Actívalo!

La resolución de conflictos es un tema que para la Escuela resulta ser muy importante, teniendo en cuenta que como actores activos en la promoción de la convivencia escolar tenemos una responsabilidad legal y moral con nuestros niños, niñas y adolescentes, así como con nuestra comunidad educativa en general (docentes, familias y demás personal que labora en la Escuela) en pro de la promoción de la paz.

Frente al tema en mención, desde el Comité Nacional de Convivencia y el Ministerio de Educación Nacional, se ha propuesto un Plan Nacional llamado **Gen Ciudadano** que se propone crear espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo, así como el propósito que niños, niñas y adolescentes aprendan a resolver sus conflictos de manera constructiva, participen democráticamente en iniciativas que busquen mejorar las condiciones de vida de su contexto y de la sociedad en general, valoren la diversidad como oportunidad de aprendizaje y construcción, y ejerzan sus derechos humanos. En el siguiente link encuentran el clip promocional de la jornada: <https://youtu.be/caLNgPfKlk>.

Por esta razón, se invita a su Comité Escolar de Convivencia para que priorice acciones relacionadas con este fin y se realice el día **20 de Octubre de 2017 la Jornada Escolar de Resolución Pacífica de Conflictos ¡Gen Ciudadano: Actívalo!**, día propuesto por el Comité Nacional de Convivencia.

Para tal fin, el Ministerio de Educación propone algunas orientaciones en pro de alcanzar el objetivo antes mencionado, las cuales están en el documento anexo a esta circular. En concordancia con lo anterior, el Comité Municipal de Convivencia Escolar – COMCE da las siguientes indicaciones:

1. Considerar el plan de acción que a la fecha su Comité Escolar de Convivencia ha construido, con el fin de rescatar las principales problemáticas de convivencia identificadas por su Establecimiento Educativo.

A



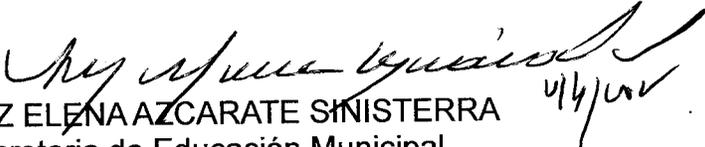
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Tener en cuenta que de estas problemáticas de convivencia escolar, solo se deben considerar las situaciones tipo I y II, ya que las situaciones tipo III corresponden a situaciones constitutivas de presuntos delitos y por lo tanto requieren de la intervención y atención por parte de entidades externas, y la resolución de conflictos no se considera como una acción pertinente.
3. Antes del 20 de octubre, día propuesto para la jornada, el Comité Escolar de Convivencia deberá seleccionar el conflicto a analizar y planear una metodología que incluya la participación de estudiantes, docentes y familias. Esta metodología deberá buscar que se posibilite comprender la importancia de generar acciones cotidianas para la resolución pacífica de conflictos, así como la identificación de acciones que surjan de la participación de la comunidad educativa y puedan ser propuestas como acciones de promoción dentro de su plan de acción a futuro.
4. Se propone de igual manera, considerar incluir en el desarrollo de esta jornada a actores como el Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres o Familias, y otros grupos o equipos que dentro del Establecimiento Educativo trabajan en pro de la resolución de conflictos tales como equipos de mediación escolar, gestores/as de paz, entre otros.

Después de la realización de la **Jornada Escolar de Resolución Pacífica de Conflictos ¡Gen Ciudadano: Actívalo!**, el Comité Escolar de Convivencia de su Establecimiento Educativo deberá enviar el análisis de la misma en un documento escrito, al Comité Municipal de Convivencia Escolar - COMCE a más tardar el próximo 10 de noviembre del año en curso, ya que esta información será insumo para un posterior análisis por parte del comité.

Agradezco la atención prestada y el compromiso con esta jornada.

Atentamente,


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Dra. Diana Patricia Montes Peña – Coordinadora de Calidad Educativa, Sub Secretaria de Calidad Educativa.
Proyectó: Profesional Universitaria Luz Helena López Rodríguez – Coordinación del Sistema Municipal del Convivencia Escolar.
Elaboró: María Alejandra Gutiérrez Villegas – Profesional a cargo de la Estrategia Centros de Orientación Psicosocial a nivel municipal.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8 Teléfono: 6603228
www.cali.gov.co

Guía para instituciones educativas y secretarías de educación certificadas

Jornada escolar de resolución pacífica de conflictos

¡Gen ciudadano: Actívalo!

1. Presentación

Este es el momento de construir la paz, es el momento de que cada colombiano active el gen ciudadano que tiene en su interior.

Gen Ciudadano es un Plan Nacional de Educación que se propone crear espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo. Tiene como propósito que los niños, niñas y adolescentes aprendan a resolver sus conflictos de manera constructiva, participen democráticamente en iniciativas que busquen mejorar las condiciones de vida de su contexto y de la sociedad en general, valoren la diversidad como oportunidad de aprendizaje y construcción, y ejerzan sus derechos humanos. El **Gen Ciudadano** cuenta con dos tipos de estrategias:

- ✦ **Estrategias pedagógicas** que buscan transformar la escuela en un espacio en el que todos los estudiantes y educadores se sientan seguros, incluidos y respetados. Esta estrategia brindará herramientas a la comunidad educativa para formar estudiantes más democráticos, participativos, pacíficos e incluyentes que lideren el mejoramiento de la convivencia escolar. Por otra parte, se busca fortalecer el entorno familiar a partir de estrategias que inviten a las familias a participar activamente en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- ✦ **Estrategias de movilización** que buscan impactar los entornos a través de tres acciones clave:
 - **Sensibilización** con la que se busca motivar y comprometer a diversos actores del sector a resolver pacíficamente los conflictos.
 - **Llamado a la acción** para promover el manejo de emociones, la empatía y el diálogo en los estudiantes y la sociedad en general; así como impulsar la participación estudiantil en la construcción de estrategias de cambio para la escuela.
 - **Socialización** para que todos los actores de la comunidad educativa presenten al país sus aportes a la construcción de una educación para la paz y la resolución pacífica de conflictos.

2. Recomendaciones para el desarrollo de la “Jornada escolar de resolución pacífica de conflictos”

El primer espacio para activar el Gen Ciudadano será la escuela. Por ello, el jueves 12 de octubre el Ministerio de Educación Nacional hace una invitación muy especial para que todas las instituciones educativas públicas y privadas del país realicen una jornada de resolución pacífica de conflictos. El propósito de la jornada es que la comunidad educativa construya de manera conjunta alguna estrategia para la resolución pacífica de alguno de los conflictos que más afecte la convivencia escolar.

A continuación, ofrecemos algunas orientaciones para el desarrollo de esta jornada dirigidas a las instituciones educativas y las secretarías de educación.

1.1 Orientaciones para instituciones educativas

Pasos previos: semana del 09 al 13 de Octubre.

Es muy importante que el comité de convivencia escolar lidere la jornada invitando a la comunidad educativa a votar por el conflicto que más afecte la convivencia. A continuación, se presentan algunas recomendaciones:

1. Previo a la votación, el comité debe elaborar un listado de tres de los conflictos más relevantes para su comunidad educativa. Se debe tener en cuenta que la solución de un conflicto¹ es un proceso que no tiene un tiempo preciso para resolverse, algunos pueden tardar poco y otros requerir mucho tiempo.

2. Para la selección de los tres conflictos se debe tener en cuenta:

¹ Conflicto: Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas.

Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión.

Existen tres formas para manejarlos: Constructivamente: por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. Pasivamente: cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente. Inadecuadamente: usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses. (tomado de la Guía No. 49 Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar. Ley 1620 de 2013).

- Lectura de contexto: ¿qué situaciones afectan más la convivencia escolar?, ¿por qué se generan esas situaciones?
- Los resultados de la institución educativa en competencias ciudadanas de las Pruebas Saber 2015
- Las situaciones tipo I y II que se presenten en la institución educativa.

Para tener mayor claridad, las **situaciones tipo I** corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva, pueden dar lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa.

Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, etc. Deben ser atendidas con prontitud para evitar que se conviertan en situaciones más complejas. Algunos ejemplos de situaciones tipo I son: discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas con o sin contenido sexual sin generar daños al cuerpo o a la salud.

Las **situaciones tipo II** corresponden a la agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no presenten las características de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Para la atención de estas situaciones se requiere la actuación de la comunidad educativa y en algunos casos de otras entidades, por ejemplo, en casos de afectación al cuerpo o a la salud física o mental de las personas involucradas o cuando sean necesarias medidas de restablecimiento de derechos. Algunos ejemplos de situaciones tipo II son: acoso escolar (bullying), ciberacoso escolar (ciberbullying), agresión física con contenido sexual.

En ningún caso elijan situaciones tipo III pues estas corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.).

3. Después de seleccionar los tres conflictos más relevantes (tipo I y tipo II), se deben someter a votación para elegir el conflicto que se abordará en la jornada. Es importante vincular a toda la comunidad educativa en este proceso deliberativo.
4. El comité de convivencia escolar debe dar a conocer el conflicto seleccionado, e iniciar la organización de las actividades de resolución pacífica del conflicto.

5. Con el conflicto seleccionado el comité indaga las acciones pedagógicas posibles para abordarlo durante la jornada.
6. El comité elabora una agenda para la jornada.

Recuerde que...

Una atención pedagógica genuina reconoce el valor de la actuación de todas las personas, identifica plenamente las características de las situaciones que afectan la convivencia, propone escenarios de diálogo y mediación...

Recomendamos revisar en el siguiente vínculo algunos talleres y actividades que se pueden realizar
<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/activatu ciudadania/91793>

Pasos durante la jornada: 20 de octubre

A continuación, presentamos una propuesta de agenda:

1. Bienvenida a la jornada: Se presentará una reflexión que posibilite comprender la importancia de generar acciones cotidianas que promuevan la resolución pacífica de conflictos.
2. Socialización de la agenda elaborada por el comité y de los objetivos de la jornada: indicar las actividades, responsables y recursos que se dispondrán para el desarrollo de las actividades propuestas.
3. Desarrollo de las actividades:

Proponer actividades que posibiliten la discusión sobre las estrategias que favorezcan la resolución pacífica del conflicto seleccionado, para ello se sugiere:

- Contar con un espacio de trabajo por cursos en donde se promueva la participación activa de los estudiantes.

- Propiciar un espacio en donde se reúna la comunidad educativa para concertar los acuerdos o estrategias y queden consignados en un acto simbólico.
4. Conclusiones: socializar los puntos importantes de discusión y de concertación mediante un acto simbólico.

Después de la jornada

Es necesario tener en cuenta que el trabajo para la resolución pacífica de conflictos va más allá de una sola jornada. Si bien ésta puede ser un buen comienzo para construir conjuntamente estrategias para la resolución de conflictos, esta es una labor que debe ser continua en la escuela y que debe ser liderada por el comité escolar de convivencia.

Luego de realizar la jornada de resolución de conflictos, los invitamos a evaluar los resultados de la jornada con la comunidad educativa y proyectar acciones para fortalecer los logros alcanzados. Si este ejercicio se realiza de manera organizada, sistemática y con la participación del comité de convivencia escolar, puede ser la base para diseñar las acciones de prevención y promoción de convivencia escolar como las estrategias de formación para la ciudadanía.

1.2 Orientaciones para secretarías de educación

Pasos previos: semana del 09 al 13 de octubre.

Recomendaciones

Active el comité territorial de convivencia

Divulgue el instructivo para la Jornada Activa tu gen de Convivencia: Resolución Pacífica de Conflictos en todas las instituciones de su jurisdicción

Prepare el acompañamiento a las instituciones educativas para la realización de la jornada

Se recomienda que los miembros del comité territorial de la convivencia acompañen a algunas instituciones durante la jornada.

Pasos durante la jornada: 20 de octubre de 2017

Recomendaciones

Los miembros del comité territorial de convivencia acompañan a las instituciones educativas en el desarrollo de la jornada

Es importante observar y registrar las diferentes problemáticas que las instituciones educativas abordarán para un posterior análisis por parte del comité territorial

Después de la jornada en las secretarías de educación

Recomendaciones

El comité territorial de convivencia escolar debe evaluar la jornada y analizar los diferentes conflictos que se abordaron.

El comité territorial de convivencia deberá revisar las acciones que están emprendiendo para fortalecer los comités escolares de convivencia escolar y realizar acciones para continuar fortaleciéndolos en el marco de la ley 1620 de convivencia escolar.